



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 153

X LEGISLATURA

7 DE MARZO DE 2023

---

### CONTENIDO

#### SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre aprobación del Plan Hidrológico del Tajo.

(pág. 10001)

##### 3. Acuerdos y resoluciones

- [Dictamen](#) de la Comisión Especial de Estudio para la Infancia y la Adolescencia.

(pág. 10001)

#### SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

##### 2. Proyectos de ley

##### c) Enmiendas

- [Apertura](#) del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley 14, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia.

(pág. 10004)

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

#### a) Para debate en Pleno

- [Moción 2084](#), sobre mejora del servicio de transporte público interurbano de viajeros por carretera entre Murcia y los municipios de Santomera y Beniel, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 10004)

- [Moción 2086](#), sobre restablecimiento de la paz, de la convivencia y del derecho internacional con motivo del primer aniversario del intento de invasión de Ucrania por parte de Rusia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 10005)

- [Moción 2087](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inversión inmediata y urgente en el Mar Menor de los 54 millones de euros provenientes de los fondos del Estado destinados a la Inversión Territorial Integrada para conservación y recuperación de la laguna, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 10006)

- [Moción 2088](#), sobre el pacto antitransfuguismo, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 10008)

- [Moción 2089](#), sobre los daños y secuelas que el aborto voluntario produce en la mujer y en su entorno sociofamiliar, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 10009)

## SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de la Pregunta 1148.

(pág. 10012)

### 4. Preguntas para respuesta oral

#### a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de la Pregunta 1007.

(pág. 10012)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquese la moción aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**MOCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO**

1.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su desacuerdo con el recorte del 50 % del trasvase sin motivación técnica, ni ambiental e incluso en contra del dictamen del Consejo de Estado, por lo tanto una decisión ideológica que no podemos compartir.

2.- La Asamblea Regional de Murcia se suma a todas las acciones legales que el Gobierno de la Región de Murcia ha anunciado que llevará a cabo para parar esta sinrazón.

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese el Dictamen de la Comisión Especial de Estudio para la Infancia y la Adolescencia, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA****RESOLUCIONES**

1.- Alcanzar un Pacto Autonómico por la Infancia y la Adolescencia.

2.- Actualizar la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, con la implementación ,entre otras, de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, creando el Observatorio Autonómico de la Infancia y la Adolescencia como órgano consultivo y de propuestas, de colaboración y coordinación entre administraciones e instituciones que trabajan con la infancia, a través del cual puedan identificarse las problemáticas, las actuaciones a poner en marcha y las necesidades de intervención en este ámbito, además de una evaluación de las políticas públicas implementadas y asegurando la participación de los niños, niñas y adolescentes, a través de un órgano consultivo para que formulen propuestas a la administración regional y opinen sobre los asuntos públicos que les afecten directamente.

3.- Aumentar la inversión en Infancia y Adolescencia como vértice estratégico en la política pública regional para disminuir la pobreza y la exclusión y evitar su transmisión generacional, elaborando presupuestos específicos que identifiquen la inversión real que la Administración pública realiza en materia de infancia y adolescencia.

- 4.- Incorporar en las memorias que acompañan al proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma, un informe específico sobre el impacto de las medidas que afecten a la infancia y adolescencia.
- 5.- Implementar la Garantía Infantil Europea para reducir la pobreza infantil, el primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a través de la provisión de servicios y oportunidades para los colectivos más vulnerables, ya que son las comunidades autónomas los actores clave en la implementación en los próximos años del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en lo que se refiere a la infancia, impulsando programas de apoyo a las familias, con especial atención a las familias vulnerables, monoparentales, numerosas o familias con menores con discapacidad a cargo, con herramientas que les permitan sostener la crianza y los cuidados.
- 6.- Impulsar la universalización y gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, con la finalidad de promover el desarrollo temprano de habilidades cognitivas, la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- 7.- Visibilizar la existencia del maltrato infantil y trabajar en su detección y prevención, implicando a los profesionales como docentes, médicos y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- 8.- Fomentar entornos seguros en los centros educativos a través de los programas y actuaciones en materia de convivencia escolar, impulsando las figuras del coordinador de convivencia escolar y del coordinador de igualdad, para combatir el bullying y el acoso escolar, con especial atención a los colectivos más proclives a padecerlos.
- 9.- Asegurar que la atención de la salud mental y el bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes es incorporada en las políticas y estrategias de infancia, especialmente en el ámbito educativo, fortaleciendo el enfoque multidisciplinar (salud mental y atención psicosocial) y priorizando la prevención.
- 10.- Desarrollar talleres sobre inteligencia emocional y gestión de emociones.
- 11.- Ampliar las acciones para reducir la tasa de abandono escolar.
- 12.- Implementar más medidas para prevenir la violencia de género entre los más jóvenes.
- 13.- Garantizar una educación de calidad que cubra las diversas necesidades educativas del alumnado, estableciendo escuelas inclusivas que aseguren una educación equitativa y que garantice que no se producen desequilibrios en territorios y centros educativos.
- 14.- Avanzar en la plena inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 15.- Incrementar medidas de compensación y becas, en especial las de comedor escolar, para las familias con menos recursos, que estén vinculadas en el proceso educativo (libros, material escolar...) no solamente para las épocas de periodos lectivos, sino también en periodos vacacionales en colaboración con los ayuntamientos de la región.
- 16.- Asegurar en el entorno educativo el acceso de las familias más vulnerables a las actividades extraescolares.
- 17.- Continuar y mejorar el programa sanitario de prevención y manejo del sobrepeso y la obesidad

infanto–juvenil de la región, a través de campañas de promoción de buenos hábitos alimenticios y estilos de vida saludable, en colaboración con los distintos ayuntamientos de la Región de Murcia.

18.- Crear una oferta de ocio saludable en todos los municipios, en colaboración con la Federación de Municipios de la Región, fomentando actividades culturales, deportivas y de ocio, como respuesta integradora y educativa, en las que ningún menor o adolescente deje de participar por falta de recursos económicos.

19.- Fomentar la formación y buen uso de las redes sociales e internet de los jóvenes de la región y prevenir las tecnoadicciones.

20.- Aumentar la realización de actividades informativas en los centros educativos y deportivos sobre los riesgos del juego on-line o presencial y las apuestas deportivas, así como campañas escolares periódicas de prevención y concienciación sobre la adicción que el juego provoca, para prevenir ludopatías e impedir la proliferación de salones de juego situados a una distancia menor de 500 metros de los centros educativos.

21.- Actualizar la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social.

22.- Seguir impulsando la Formación Profesional que permita su adaptación a los cambios tecnológicos, económicos y sociales, para fomentar la empleabilidad entre los jóvenes.

23.- Fomentar entre los jóvenes el acceso a las carreras científicas y tecnológicas (STEM).

24.- Fomentar y potenciar el desarrollo de la expresión artística de menores, jóvenes y adolescentes.

25.- Reducir las listas de espera de los Puntos de Encuentro Familiar.

26.- Proteger a los niños y niñas frente a los desahucios.

27.- Incrementar a nivel regional los fondos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, con el objetivo de alcanzar el 0,4 % del PIB regional en 2025 y el 0,7 % para 2030.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proyectos de ley****c) Enmiendas****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2023, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, la apertura del plazo de presentación de enmiendas por los diputados y por los grupos parlamentarios al Proyecto de ley 14, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia, que finalizará el 16 de marzo a las 12 horas, y para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana previstas en el artículo 129 del Reglamento, que finalizará el 13 de marzo a las 14 horas, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara ([www.asambleamurcia.es](http://www.asambleamurcia.es)).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**MOCIÓN 2084, SOBRE MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE MURCIA Y LOS MUNICIPIOS DE SANTOMERA Y BENIEL, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre Ana Martínez Vidal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y María Marín Martínez, diputada de este grupo, presentan, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre mejora del servicio de transporte público interurbano de viajeros por carretera entre Murcia y los municipios de Santomera y Beniel.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la entrada en vigor en diciembre de 2021 del nuevo Mapa de Movilidad Cotidiana de la Consejería de Fomento, los usuarios del transporte público interurbano entre Murcia y las localidades de Santomera y Beniel han sufrido un drástico recorte de las frecuencias de dicho servicio. La pérdida de expediciones diarias ha provocado que muchas personas ya no puedan seguir utilizando este servicio fundamental para desplazarse a sus lugares de trabajo, estudio y asistencia a consultas médicas en el Hospital Reina Sofía, sin dejarles otra alternativa que el uso del vehículo privado o taxi, algo mucho más costoso y menos sostenible. El recorte de las frecuencias en fin de semana (6 servicios el sábado y tan solo 2 el domingo) ha convertido también este servicio en algo meramente testimonial, imposibilitando especialmente que muchos jóvenes que no disponen de vehículo propio puedan desplazarse a Murcia para sus planes de ocio.

Por otra parte, la nueva empresa concesionaria sigue sin ofrecer información en tiempo real de los horarios de paso de los autobuses de las líneas 22 y 23, a diferencia de lo que ocurre con otras líneas, lo que provoca graves inconvenientes a los usuarios, que en más de una ocasión se han

quedado tirados en las paradas sin recibir ninguna comunicación sobre las causas. A ello se une que la flota de autobuses se encuentra totalmente obsoleta, una falta de inversión que se traduce en habituales averías.

Ante esta situación los usuarios y usuarias de este servicio han hecho llegar de forma reiterada sus quejas a la Consejería de Fomento, que es la que tiene las competencias en esta materia, recabando 1656 firmas que fueron entregadas a principios de julio de 2022. Desde entonces nada ha cambiado.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Aumentar las expediciones del servicio de transporte público interurbano de viajeros entre Murcia y los municipios de Beniel y Santomera, recuperando el número de servicios anterior a los cambios introducidos con la puesta en marcha del nuevo Mapa de Movilidad Cotidiana.

- Incluir en la ruta de las líneas 22 y 23 una parada en el hospital de referencia del área 7 de Salud, el hospital Reina Sofía.

- Exigir a la empresa concesionaria que cumpla con sus compromisos e implante el sistema de localización en tiempo real de los vehículos, de forma que se pueda ofrecer a los usuarios y usuarias una información precisa de los horarios de paso por parada.

Cartagena, a 13 de febrero de 2023.

La portavoz, Ana Martínez Vidal; la diputada, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 2086, SOBRE RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, DE LA CONVIVENCIA Y DEL DERECHO INTERNACIONAL CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DEL INTENTO DE INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre restablecimiento de la paz, de la convivencia y del derecho internacional con motivo del primer aniversario del intento de invasión de Ucrania por parte de Rusia.

El 24 de febrero de 2023 se cumplirá un año desde que Rusia comenzase la invasión de Ucrania, desatando así el mayor conflicto bélico en territorio europeo desde la Segunda Guerra Mundial.

Desde ese día, más de 8 millones de ucranianos se han visto obligados a salir del país y buscar protección en otros estados europeos, según los últimos datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). De todos ellos, cerca de 5 millones han encontrado refugio en la Unión Europea gracias a la Directiva de Protección Temporal y a otros instrumentos similares. Además, hay otros 6 millones de desplazados internos, personas que han abandonado sus hogares y que ahora viven en otros puntos de Ucrania, según la última estimación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Partidos políticos, organizaciones, asociaciones y entidades han condenado desde el principio la decisión del presidente de Rusia, Vladimir Putin, de iniciar de manera unilateral este conflicto y comenzar una guerra en Europa, que está provocando miles de muertos y la destrucción de cientos de ciudades y municipios.

La invasión de Ucrania significa mucho más que una violación del orden internacional a la que hay que hacer frente. Es un ataque a los valores de libertad, progreso y paz sobre los que se asientan las

democracias europeas y occidentales.

Pero esta guerra también ha servido para reconocer y admirar la heroica resistencia de un pueblo, el ucraniano, que se ha convertido sin quererlo en el primer y más importante defensor de nuestras libertades y derechos más fundamentales, empezando por el derecho a vivir en paz y en libertad.

España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los Estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN.

Como tal, España debe ser partícipe y contribuir a todas aquellas iniciativas en el ámbito político, diplomático, económico y militar que vayan encaminadas a poner fin al conflicto y a garantizar el pleno restablecimiento de la libertad, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Mientras estos objetivos no se alcancen, España no debe dejar de mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Primero. Condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso continuado de la fuerza contra un país soberano.

Segundo. Demandar el cese inmediato de esta agresión bélica, la retirada de todos los medios militares rusos que se encuentran en suelo ucraniano y el restablecimiento de las fronteras y la integridad territorial de Ucrania.

Tercero. Respaldar las actuaciones de nuestros aliados de la Unión Europea y de la OTAN, para poner fin al conflicto y restituir el orden internacional basado en el derecho y en reglas de convivencia por todos aceptadas y que ha sido vulnerado unilateralmente por Rusia.

Cuarto. Apoyar y reconocer el derecho de Ucrania a la legítima defensa, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Quinto. Apoyar el envío de los recursos materiales, incluidos los de carácter militar, el apoyo logístico, la formación y el entrenamiento que pueda proporcionar España en coordinación con nuestros socios europeos e internacionales para la defensa de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Sexto. Expresar nuestro apoyo y solidaridad al pueblo de Ucrania, en especial a los más de 300.000 mil ucranianos que viven en España, y muy particularmente a los más de 160.000 que han encontrado acogida en nuestro país.

Séptimo.- Apoyar la petición de la Federación de las Asociaciones de Ucranianos en España en su llamamiento para que las instituciones españolas muestren, con diversas iniciativas, su solidaridad con el pueblo de Ucrania.

Cartagena, 22 de febrero de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 2087, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INVERSIÓN INMEDIATA Y URGENTE EN EL MAR MENOR DE LOS 54 MILLONES DE EUROS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL ESTADO DESTINADOS A LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fondos desviados del Mar Menor.



Sorprendente, indignante, escandaloso y una verdadera vergüenza es la última acción del Gobierno de la Nación para con el Mar Menor.

El Gobierno central solo ejecutó un 1 % de los 55 millones comprometidos para recuperar el Mar Menor y todo porque decidió de manera unilateral desviar el dinero de los Fondos del Estado destinados a la ITI para la conservación y recuperación del Mar Menor enviándolos a actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Y lo que lo hace más grave este desvío de fondos es que ha pretendido ser ocultado con argumentos como que habían sido destinados a la pandemia, algo que se ha demostrado del todo ser falso.

Esto es una prueba, otra más, de la pésima actitud del Gobierno de Pedro Sánchez hacia la conservación y recuperación del Mar Menor; de hecho, es otro episodio en su constante inacción hacia la conservación de este paraje.

Cabe recordar que ya en 2019 el Ministerio para la Transición Ecológica desistió de un proyecto tan fundamental como el "Colector Vertido cero al Mar Menor Zona Norte", el cual se encontraba integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España.

En todos estos años, el actual Gobierno de la nación no ha iniciado ni un solo proyecto destinado al Mar Menor, no ha destinado un solo euro al Mar Menor y no ha iniciado ni una acción para el Mar Menor. Es más, ni siquiera con la DANA sufrida en el año 2019 se recibió ayuda alguna.

Lo que está claro es que la Inversión Territorial Integrada (ITI) se ha convertido en papel mojado para la Moncloa en lo que al Mar Menor se refiere.

Debemos recordar que la Inversión Territorial Integrada (ITI) del Mar Menor tenía una inversión prevista de 123.76 millones de euros, de los cuales la ejecución de 55 millones correspondía al Gobierno central y 68,76 al Gobierno de Murcia, pero en la realidad no se ha cumplido, pues mientras el Gobierno de la Región de Murcia ha ejecutado el 100 % de lo presupuestado, el Gobierno de España, ese que día a día nos dice y recuerda su preocupación por el medio ambiente, apenas ha ejecutado el 0,96 % de lo que debía haber invertido.

De hecho, por si se alberga alguna duda al respecto, solo hay que ver las actas de la sesión anual del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Feder, celebrada el 23 de noviembre de 2022, donde Ana Isabel Vega, subdirectora adjunta a la Subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda, admitió que el Gobierno de Pedro Sánchez solo había gastado 530.000 euros para actuaciones ambientales en el Mar Menor.

Pero esto se veía venir, pues ya en junio de 2022 el Presidente de la Región de Murcia tuvo que remitir una carta al Presidente del Gobierno central pidiendo que, ante la baja ejecución de los fondos europeos por parte del Ministerio, le transfiriera parte de ese dinero para acometer dos proyectos importantes en San Javier y en Playa Honda, pero, como habitual en Pedro Sánchez, no se obtuvo respuesta alguna a esta petición.

Ante esta situación tan indignante provocada por el Gobierno de Pedro Sánchez, quien no descansa en su continuo ninguneo a la Región de Murcia, sus habitantes y el Mar Menor, la pregunta es: ¿devolverá Pedro Sánchez a los ciudadanos de la Región los 54 millones de euros que les ha quitado para dárselos a otros?

Lo que está claro es que en el Grupo Parlamentario Popular no nos quedaremos de brazos cruzados ante esta nueva afrenta al Mar Menor.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la inversión inmediata y urgente en el Mar Menor de los 54 millones de euros provenientes de los fondos del Estado destinados a la Inversión Territorial Integrada que han de ser

destinados a la conservación y recuperación de la laguna. En el caso que no pueda o tenga dificultades en llevar a cabo los trabajos resultantes de la inversión, transfiera los 54 millones de euros de esos fondos a la Región de Murcia para que sea el Gobierno Regional quien acometa la ejecución de los trabajos de conservación y recuperación del Mar Menor.

Cartagena, 23 de febrero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 2088, SOBRE EL PACTO ANTITRANSFUGUISMO, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su nombre, la portavoz Ana Martínez Vidal, y el diputado Juan José Molina Gallardo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el Pacto Antitransfuguismo.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Pacto Antitransfuguismo surgió en 1998 cuando las fuerzas políticas con representación parlamentaria firmaron el denominado "Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales", posteriormente renovado el 26 de septiembre de 2000 y el 23 de mayo de 2006, al acordar, respectivamente, la primera y segunda adición al mismo.

Con fecha 11 de noviembre de 2020, se suscribió una III adenda al Pacto Antitransfuguismo, denominada "Pacto por la estabilidad institucional y lucha contra el transfuguismo político", a la que se suscribieron inicialmente las formaciones políticas: PSOE, Partido Popular, Izquierda Unida, Esquerra Republicana de Catalunya, PNV, BNG, Partido Aragonés, Unión del Pueblo Navarro, Podemos, Ciudadanos, PSC, Foro Asturias, Partido Regionalista de Cantabria, Galicia en Común, Catalunya en Comú y Agrupación Socialista de la Gomera.

La condición de tráfuga se define en el acuerdo primero de la Adenda II ("Un compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política de los gobiernos locales") en los siguientes términos: "A los efectos del presente acuerdo, se entiende por tráfugas a los representantes locales que, traicionando a sus compañeros de lista y/o de grupo -manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los representó en las correspondientes elecciones locales-, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de estas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad". Añade a continuación el mismo acuerdo primero que: "Cuando surgiesen dudas sobre qué miembros de una lista y/o grupo político han incurrido en transfuguismo, será la formación política que los ha presentado la que deberá aclarar por escrito cuáles de ellos se han apartado de la disciplina de partido, a efectos de su calificación como tráfugas.

La actualización del Pacto que se llevó a cabo en noviembre de 2020 incorpora la voluntad de extender las medidas del acuerdo al ámbito autonómico y estatal. Las fuerzas políticas se comprometían a impulsar la urgente modificación de los reglamentos de las cámaras legislativas y los reglamentos orgánicos de las corporaciones locales para adaptarlos a los acuerdos del Pacto.

Asimismo, se comprometían a impulsar una iniciativa legal en la que se modifiquen las normas cuyo contenido queda afectado por los acuerdos (Ley de Bases de Régimen Local, Ley Orgánica de Régimen Electoral, Ley Orgánica de Partidos Políticos).

Hasta que se aprueben las reformas, las fuerzas políticas se comprometen a que sus respectivas mesas utilicen como criterio interpretativo la aplicación analógica de la normativa contenida en la Ley Básica de Régimen Local (LBRL) o cualquier otra que adecúe el sentido originario de que las

personas tráfugas adquieran la condición de no adscritas aun siendo mayoría en el grupo.

Se han planteado como objetivos de esta revisión reforzar el criterio de que la persona tráfuga no pueda disfrutar de los derechos económicos y administrativos que les corresponden a los grupos políticos; extender las medidas del Pacto a los cargos públicos no electos por sufragio directo sino designados por mecanismos indirectos a través de las asambleas legislativas autonómicas o por las concejalías de su fuerza política en el partido judicial, así como a los designados en instituciones y organismos dependientes o en los que existe representación de las administraciones públicas; definir más precisamente el concepto de persona tráfuga; o incorporar otros supuestos de deslealtad política que alientan fenómenos de transfuguismo, como la usurpación de identidad de coaliciones y agrupaciones electorales.

La Comisión de Seguimiento del Pacto Antitráfuguismo consideró que su paralización durante diez años ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir mejoras y cambios en los compromisos de las fuerzas políticas que permitan avanzar en el esfuerzo de aislamiento y erradicación del transfuguismo. Según el secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública del Gobierno de España "la actualización del Pacto representa un avance importante en la calidad democrática y además refuerza el criterio para que el tráfuga no reciba premio o privilegio".

Por su parte, el expresidente Rajoy definió el fenómeno del transfuguismo político como una patología política de nuestro sistema que puede suponer el falseamiento de la representación política, la debilidad del sistema de partidos, favorecer la corrupción, deteriorar la cultura política democrática e, incluso, inducir a la abstención.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Mixto formulamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su compromiso con el cumplimiento del Pacto Antitráfuguismo, y señala la necesidad de reforzar los compromisos de las diferentes fuerzas políticas, introduciendo mejoras y cambios que permitan avanzar en el esfuerzo de aislamiento y erradicación del transfuguismo.

Cartagena, 25 de febrero de 2023

La portavoz, Ana Martínez Vidal; el diputado, Juan José Molina Gallardo.

### **MOCIÓN 2089, SOBRE LOS DAÑOS Y SECUELAS QUE EL ABORTO VOLUNTARIO PRODUCE EN LA MUJER Y EN SU ENTORNO SOCIOFAMILIAR, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

Los diputados D. Juan José Liarte Pedreño y D. Francisco José Carrera de la Fuente, del Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la Portavoz, D.<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, presentan la siguiente Moción para su debate en el Pleno sobre los daños y secuelas que el aborto voluntario produce en la mujer y en su entorno sociofamiliar.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual Ley Orgánica 2/2010, sobre Salud Sexual y Reproductiva, que regula el aborto, y sus modificaciones, han ido ampliando y facilitando a las mujeres, incluidas menores de edad, el aborto voluntario eliminando restricciones y requisitos de información y/o consentimiento de familiares afectados (padres de la mujer menor de edad, abuelos del nasciturus), pareja o esposo de la mujer (padre del nasciturus).

Legalmente, pues, la decisión es únicamente de la mujer en solitario, sin que su entorno familiar tenga siquiera derecho a conocerla.

Toda persona de sentido común, cualquiera que sea su posición sobre el aborto voluntario, sabe que no existe el "aborto feliz". El aborto, ya sea espontáneo o voluntario, es para la mujer embarazada la pérdida de su hijo nonato y por tanto provoca en ella daños sobre todo psicológicos y morales e incluso sociales, a menudo graves, que tiene que superar, con frecuencia en solitario. Dicen las mujeres que han abortado por cualquier causa, que nunca pueden olvidar a ese hijo que no llegó a nacer.

Sin embargo, el tratamiento postaborto que recibe una mujer que ha perdido a su hijo en un aborto espontáneo, y por tanto involuntario, es muy distinto del que recibe una mujer que aborta voluntariamente. La que ha abortado espontáneamente recibe casi siempre apoyo y consuelo de su entorno sociofamiliar, que la arropa, así como tratamiento y el apoyo sanitario/psicológico que necesita. Por el contrario, la mujer que aborta voluntariamente cuyos daños psicológicos son más graves incluso que la que aborta espontáneamente, por las circunstancias, a menudo dramáticas y dolorosas que la llevaron a tomar la decisión de terminar con su embarazo, y los sentimientos de culpabilidad, abandono, presiones de su entorno, etcétera, que experimenta la mujer en el postaborto, a veces en solitario, provocándole daños y secuelas psicológicas y morales, sin que sean reconocidos por los practicantes del aborto y sin el apoyo de su entorno familiar. Es preciso, pues, un reconocimiento y visibilidad de estos daños y secuelas por parte de las administraciones públicas competentes y el establecimiento de protocolos y servicios pertinentes para paliarlos, más allá de controles o seguimientos médicos propios de la intervención quirúrgica, que es lo que actualmente se ofrece en el Servicio Murciano de Salud. ¿Acaso la mujer que aborta voluntariamente no ha sufrido la misma pérdida de un hijo que la que aborta espontáneamente? ¿Acaso la mujer que aborta voluntariamente no merece al menos el mismo reconocimiento de sus daños psicológicos, morales y sociales?

El Tribunal Supremo, en el reciente Auto de 14 de septiembre de 2022, provocaba, al rechazar el recurso de casación, la firmeza de la sentencia de la AP de Oviedo 177/2020, de 28 de enero de 2020, que reconoce que el aborto provoca daños y secuelas en la mujer, sobre todo psicológicas, que acarrea riesgos para la salud física y psicológica de la mujer y condena a la Asociación Nacional de Clínicas Abortivas (ACAI) por publicidad engañosa al publicar en su web que el aborto voluntario (IVE) no acarrea riesgo ni daño alguno y que incluso puede ser beneficioso para la mujer embarazada en determinadas circunstancias. Las tres clínicas murcianas que practican abortos y que tienen conciertos con la CCAA pertenecen a ACAI.

El TC, en el adelanto del fallo de la sentencia que declara constitucional la Ley del aborto 2/2010, reconoce que el aborto plantea cuestiones éticas, morales y de conciencia en las que el TC no puede entrar, es decir, cuestiones de carácter moral, psicológico y/o social, que pueden provocar daños y secuelas en la mujer que aborta y en su familia.

La actual legislación impide que el hombre, padre del nasciturus, tenga papel alguno en la decisión sobre si su hijo nonato nacerá o si será abortado y no nacerá y en consecuencia el aborto, afecta a su derecho de paternidad, pero a él se le priva de decidir sobre su paternidad, que queda total y exclusivamente en manos de la mujer, pues solo ella decide si el hombre progenitor de su hijo nonato podrá ejercer o no su paternidad. Por tanto, es preciso reconocer los daños producidos en el hombre, padre del nasciturus abortado, cuando no conste su apoyo o consentimiento a la decisión de abortar tomada exclusivamente por la mujer, cuando es su esposo o pareja de hecho y el impacto que el aborto provoca en la pareja, y en consecuencia tanto en el hombre como en la mujer, padres del nasciturus, en forma de conflictos y rupturas que incrementan los daños psicológicos, sociales y morales en ambos progenitores.

La última modificación de la Ley 2/2010 permite que las menores de 16 años aborten sin el consentimiento de sus padres o tutores, los cuales pueden incluso no estar informados, ignorándose por el legislador los conflictos, presiones, abandonos, etcétera, que sufre la mujer que aborta y sus

padres o tutores, con los cuales convive y depende económicamente de ellos, cuando aborta sin su conocimiento y/o consentimiento y apoyo. Se producen pues unos daños psicológicos, morales y sociales en los padres o tutores de la mujer que convive con ellos en una unidad familiar y aborta sin su conocimiento y/o consentimiento.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Incluir en el Sistema Murciano de Salud la atención postaborto, estableciendo un catálogo de daños y secuelas físicas, psicológicas y psiquiátricas que el aborto provoca o puede provocar en las mujeres, estableciéndose sus correspondientes protocolos de diagnóstico y tratamiento.

2.º Reconocer los daños psicológicos, sociales y morales que el aborto provoca o puede provocar en el entorno familiar y social de la mujer que ha abortado y su repercusión en la salud y bienestar de la mujer y establecer dentro de los servicios sociales un sistema de seguimiento, diagnóstico, acompañamiento y ayudas a la mujer que ha abortado y a su entorno familiar, coordinados con los servicios sanitarios postaborto.

3.º Establecer unidades de atención integral al postaborto especializadas atendidas por los correspondientes profesionales o centros especializados que coordinen los servicios sanitarios y sociales para ayudar a superar los daños del aborto a la mujer y a su entorno sociofamiliar.

4.º Reconocer los daños morales y/o psicológicos e incluso físicos que la decisión de abortar tomada por la mujer provoca en el hombre progenitor del nasciturus abortado que no haya prestado expresamente su consentimiento para el aborto.

5.º Establecer a favor del hombre progenitor del nasciturus abortado un derecho de indemnización contra los centros públicos o privados que hayan practicado el aborto, siempre y cuando no conste su consentimiento al aborto y sea el esposo o pareja de hecho registrada en el Registro de parejas de hecho de la mujer que aborta y conviva o haya convivido con ella en el momento del aborto. No habrá derecho a indemnización cuando la causa del aborto sea el riesgo grave para la vida o salud de la mujer embarazada, existencia de graves anomalías en el feto incompatibles con la vida o ser el embarazo consecuencia de una violación.

6.º Reconocer los daños morales y/o psicológicos que la decisión de abortar tomada por la mujer menor de 25 años no emancipada que vive en una unidad familiar y es económicamente dependiente de ella, provoca en sus padres o tutores del nasciturus abortado, siempre y cuando no hayan prestado su consentimiento para el aborto.

7.º Reconocer a los padres o tutores de la mujer menor de 25 años que haya abortado, y no hayan prestado su consentimiento, siempre y cuando sea económicamente dependiente de ellos, el derecho a ser indemnizados por los centros públicos o privados que hayan practicado el aborto conforme a la legislación vigente. A estos efectos el derecho a la indemnización será individualizado para la madre y el padre (o tutores legales) que podrán solicitarla separadamente sin que sea necesario que ambos progenitores sean convivientes por estar divorciados o separados de hecho o de derecho. No habrá derecho a indemnización cuando la causa del aborto sea el grave riesgo para la vida o salud de la mujer embarazada, existencia de graves anomalías en el feto incompatibles con la vida o ser el embarazo consecuencia de una violación.

8.º Establecer los requisitos y procedimientos para el ejercicio de las indemnizaciones a los hombres progenitores del nasciturus abortado y a los padres y tutores de la mujer que ha abortado referidas en los puntos 5.º y 6.º, así como la cuantía de la misma.

9.º Establecer protocolos de vigilancia sobre los centros privados que realizan abortos, tanto concertados como privados, para evitar que hagan promoción del aborto con publicidad engañosa, presentándolo como beneficioso para la mujer.

10.º Reconocer a las familias como núcleo esencial para el apoyo a la maternidad y fomento de la natalidad.

11.º Reconocer como un beneficio para la sociedad la familia formada por una pareja estable de hombre y mujer, y por tanto naturalmente fecunda, como fomento a la natalidad, sin menoscabo de las ayudas, apoyos y otras medidas para su integración social, que precisen otros tipos de familias donde vivan menores, estableciéndose políticas divulgativas, especialmente entre los jóvenes y en los centros educativos de los beneficios de las relaciones estables de pareja hombre y mujer como núcleo esencial de natalidad.

Cartagena, 27 de febrero de 2023.

La portavoz, Ana Martínez Vidal;

los diputados, Juan José Liarte Pedreño y Francisco José Carrera de la Fuente

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta escrita admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 1148, sobre medidas llevadas a cabo por la Consejería para evitar que facultativos del SMS puedan realizar, durante su horario laboral, actividades asistenciales en centros privados o concertados, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta oral en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 1007, sobre qué actuaciones urgentes va a tomar la Consejería de Salud en materia de salud mental, formulada por D.<sup>a</sup> Helena Vidal Brazales, del G.P. Mixto.